

**Resolución de Rectoría No. 265.
Del treinta (30) de junio de 2021.**

Por medio de la cual se formulan las políticas orientadas a la evaluación de los resultados del aprendizaje en la Institución Universitaria Latina UNILATINA.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA
En uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.

Resuelve:

Artículo 1º. Formular las políticas orientadas a la evaluación de los resultados del aprendizaje en la Institución Universitaria Latina UNILATINA, documento que se estructurara de la siguiente manera:

**LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE LOS RESULTADOS DE
APRENDIZAJE.**

1. CONSIDERACIONES LEGALES.

El artículo 6 de la Ley 30 de 1992 establece como objetivos de la educación superior y de sus instituciones *“prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos”*.

El Decreto 1330 de julio 25 de 2019 establece en sus considerandos que los resultados de aprendizaje son *“las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico”*, además establece que *“dichas declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Por lo tanto, se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico”*.

El Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- en el Acuerdo 02 de julio 01 de 2020, artículo 2, literal a) concibe los Resultados de Aprendizaje como *“las*

declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico, y en la Característica 23. Resultados de aprendizaje establece que “El programa académico deberá demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje”.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la resolución 015224 de 2020, establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional y en su artículo 24 literal b) establece: *“En cuanto a resultados de aprendizaje: establecer las definiciones conceptuales y los procesos de validación y aprobación de los mismos, en donde se indique por lo menos, la forma en que la institución establecerá, desarrollará y evaluará los resultados de aprendizaje y que serán coherentes con el perfil del egresado definido por la institución y el programas académico. Dichos resultados de aprendizaje deberán reflejar la síntesis del proceso formativo y, por lo tanto, corresponderán a un conjunto limitado en número y contenido, de tal forma que sea evaluable y verificable su logro”.*

La Resolución 021795 de noviembre 19 de 2020 en su artículo 13 establece en el literal b) para Resultados de aprendizaje *“descripción del proceso de definición y análisis de los resultados de aprendizaje del programa académico, mencionando los referentes conceptuales, de ser aplicable. c) Resultados de aprendizaje expresados en lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer a lo largo del proceso formativo y al completar el mismo; d) Descripción de la forma en que se articulan los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios”.*

2. ANTECEDENTES

Antes de avanzar en la propuesta de conceptualización debemos echar una mirada a los antecedentes y prolegómenos de este elemento orientador de la actividad formativa y educativa en las instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, antes de haberse introducido en el marco de las políticas públicas colombianas y especialmente en la normatividad antes mencionada.

Debemos remontarnos hacia los años 1980 en los que la construcción europea era una realidad y durante los cuales las perspectivas de crecimiento económico, desarrollo industrial y transformación social exigían diseñar nuevas rutas en la educación que respondieran a las condiciones que planteaba la interacción, sin barreras, del nuevo espacio económico europeo. Por esta época, el imperativo de los diferentes niveles, grados y formas de preparación del recurso humano respondía a cubrir las necesidades presentes y futuras de cada una de las

economías nacionales sin reparar las sinergias que se desarrollarían en los años siguientes, incluso sin concebir un grupo importante de naciones bien diferentes con un alto grado de integración en la mayor parte de las actividades socioeconómicas.

En este contexto, se hace entonces necesario vislumbrar la interacción de unas economías sin barreras físicas en la que no solamente los bienes y servicios circularían libremente, sino que lo harían igualmente las personas gozando además de la libertad de establecerse en cualquiera de los países que hacían parte de la unión europea. Así se ven abocados a considerar que dicha libertad exigía un alto grado de comprensión por parte de los diferentes actores, autoridades, empresas, individuos acerca de sus capacidades, conocimientos y aptitudes para desempeñarse idóneamente fuera de su país de origen.

Se imponía entonces una armonización no solo semántica sino práctica y fácil de entender para que empleadores y empleados pudieran encontrar unos recursos humanos adaptados a sus requerimientos en los que los prestadores de servicios respondieran con conocimientos, formación, entrenamiento y niveles de desempeño equivalentes para desenvolverse en el país o región de su elección.

Estas consideraciones se impusieron para crear el Espacio Europeo de la Educación Superior, EEES, en el cual debía establecerse un sistema en la que las formaciones impartidas lograran demostrar que sus aprendices y discentes tuvieran niveles de capacitación equivalentes para cada uno de los oficios, tareas, actividades y empleos requeridos, y que los certificados, diplomas y títulos correspondieran a una serie de recorridos de formación y currículos más o menos similares para su reconocimiento y homologación instantánea, sin necesidad de intervención de autoridad alguna.

El concepto de enseñanza basada en competencias y el de los resultados del aprendizaje se introdujo desde los años 1980 en el país con el mayor grado de desarrollo industrial de la época en Europa, Alemania, país que los introdujo en sus planes de estudio. Sin embargo, habiendo adoptado un concepto general sobre lo que son los resultados de aprendizaje como aquello que designa todo lo que un aprendiz puede hacer y puede demostrar que ha comprendido al final de su período de estudios, es precisamente Alemania junto con los países Bajos que siguieron utilizando más el término de competencias que el de resultados de aprendizaje.

Este enfoque curricular se orientó inicialmente hacia la formación técnica vocacional VET pues su formulación exigía el establecimiento de unos resultados basados en indicadores que permitieran garantizar un alto grado de autonomía en la organización del marco de enseñanza para proveer de las calificaciones que debían demostrar los aprendices para cumplir con las exigencias especialmente del sector inicialmente, y luego, el sector de los servicios.

Así, es en Europa en donde se define por primera vez el concepto de los resultados de aprendizaje para definir unas calificaciones determinadas basadas en normas.

Desde entonces se ha promovido que la VET educación técnica vocacional se en el marco de unas reglamentaciones claras con el fin de contar con un marco referencial. Y es precisamente en lo que se denomina el proceso de Bolonia que buscaba la creación del Espacio Europeo para la Educación EEE en donde se plantea el marco general del concepto.

Por último, la evolución europea desempeña un papel importante en el cambio hacia los resultados del aprendizaje en los currículos. En primer lugar, los instrumentos europeos fomentan la transparencia y el reconocimiento de las cualificaciones establecidos en el Marco Europeo de Cualificaciones. lo que requirió el uso de resultados de aprendizaje para definir las cualificaciones e inducir a un cambio de normas de cualificación basadas en los resultados.

Luego surge una discusión entre aquellos países que eran partidarios de evolucionar hacia el concepto de resultados de aprendizaje y otros, como Alemania que no veían gran avance y prefirieron quedarse con el concepto de competencias, aprendizaje por competencias, como equivalente o sinónimo de resultados de aprendizaje.

La Teoría de los Resultados de Aprendizaje: Todo lo anterior está únicamente referido a la VET (Educación Técnica Vocacional). En ningún momento se planteó o se sugirió introducirlo como referente en los demás tipos de educación y menos dentro del concepto de la formación profesional dispensada por las instituciones de educación superior.

La mayor parte de las definiciones planteadas por las diferentes instituciones sobre los resultados del aprendizaje giran en torno a declaraciones explícitas, escritas o expresadas claramente acerca de los que el estudiante debe demostrar que sabe, comprende y puede hacer, al final de un curso, un programa o de sus estudios.

Este marco general sobre el que se mueven las diferentes definiciones lógicamente responde a lo establecido en el Marco General de las Calificaciones establecido en Europa y que sirve específicamente para proveer, con las orientaciones precisas, tanto a docentes como estudiantes sobre lo que los primeros deben procurar que el aprendiz adquiera durante su formación en su mutua interacción permanente.

3. CONSIDERACIONES CONCEPTUALES.

Los resultados de aprendizaje que se propone establecer como nuevo faro que va a guiar el quehacer universitario en la educación superior colombiana, no es un tema nuevo en UNILATINA, pues desde sus inicios en los albores de la década de los años 80 su desarrollo institucional se vio altamente influenciado por el movimiento de Bolonia que culminó con el establecimiento del EEE Espacio Europeo para la Educación y en el que se discutía sobre los temas de educación por competencias, resultados de aprendizaje basados en el Marco General de Competencias.

Y movida por los vientos europeos, dirigió sus actividades curriculares hacia el establecimiento de un modelo denominado MIOPE Modelo de Investigación Operacional para la Educación, con una brújula en mano guiada por las coordenadas impuestas por el famoso Bloom gracias a peculiar propuesta taxonómica.

El MIOPE desarrollado e impuesto en los primeros años de la vida universitaria de Unilatina fue establecido dentro de su actividad curricular para el ofrecimiento y desarrollo de programas técnicos y tecnológicos. Sin embargo, su crecimiento y visión institucional apuntalaba hacia escalar en la institución para dispensar una formación superior de nivel universitario para el ofrecimiento y desarrollo de programas de pregrado profesional, cuyo primer paso se dio al convertirse en institución universitaria en 2008.

Los Resultados de Aprendizaje entendidos como *“las intencionalidades claras que desea alcanzar la institución en el proceso de transformación que experimenta la persona que ingresa y cumple un currículo de educación superior en su capacidad de analizar, decidir, actuar, innovar y responder frente a situaciones complejas de su vida personal, profesional, social, económica, familiar y afectiva.”*

Con una intención clara tanto de lo que se entrega al estudiante durante el desarrollo de todas las actividades a través de su permanencia en la institución y éste a su vez consciente de lo que desea, quiere y puede recibir, nos será más fácil, influenciar las situaciones, enfocar nuestros propósitos y obtener los resultados esperados en todo el proceso del aprendizaje.

Con esta definición conceptual contaremos con los instrumentos necesarios para que el estudiante despojado de tal condición se integre como ciudadano en la sociedad, trabajador idóneo ante sus empleadores, empresario exitoso en el sector real de la economía.

De esta manera, la institución contará con los instrumentos necesarios para el establecimiento de sus planes de estudio y la organización de la formación, pues al exponer su intencionalidad clara en los resultados de sus procesos educativos tanto los docentes como los estudiantes entienden lo que los empleadores, la economía y demás integrantes de la sociedad esperan de ellos.

Los docentes pueden así realizar sus actividades hacia la obtención de resultados que se han planteado explícitamente en términos de habilidades, destrezas y conocimientos. Y a su vez los estudiantes se preparan previamente para adquirir consciente y decididamente durante todo el tiempo de sus estudios lo que debe demostrar al culminarlos y la forma en que se buscará medir lo que él ha recibido como formación integral, tal como la entiende la institución.

Al poner en práctica el sistema y la concepción de los resultados de aprendizaje se garantizan los propósitos del modelo de educación integral propuesto por la

institución haciendo del discente el centro de todo proceso pues todo el acontecer institucional en cuanto a formación, métodos pedagógicos para medir al final la coherencia de los resultados.

4. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

UNILATINA al prepararse a la transformación en su nuevo carácter de institución universitaria de educación superior abandonó el MIOPE para proponer uno adaptado a su nueva condición y sin medrar el papel que juega en todo proceso educativo el docente, la estrategia pedagógica y curricular se centró no en el estudiante como individuo pasivo del acontecer formativo, sino en la formación de un ser integral cuyo modelo sería en adelante el SERTOTAL, como uno de los componentes del Proyecto Educativo Institucional PEI.

“En la Formación Integral Implementación del MODELO SERTOTAL la educación holística tiene como objeto el desarrollo de la totalidad de la persona, sus cuerpos físico, intelectual, energético, emocional, moral y espiritual. Es un nuevo abordaje transdisciplinar que propone un reencuentro entre la legítima ciencia y tradición entre la técnica y la espiritualidad. Así pues, la gran finalidad de la educación holística es la de formar un profesional con amplio desarrollo integral, tanto en lo intelectual como en lo espiritual, actitudinal y emocional; un ser humano despierto, de mente sensible dedicado a la misión de establecer puentes entre las fronteras que conectan la razón y el corazón del hombre” (PEI).

“EL modelo SERTOTAL propone facilitar, desde un enfoque holístico, la formación de un profesional óptimo para el Mundo Globalizado, tal que deba haber: Aprendido la máxima información científica sobre su profesión, con una óptica inter y transdisciplinaria en el marco de la formación de una conciencia social y de profundos valores éticos y morales. Desarrollando las aptitudes psíquicas superiores que permiten la capacidad crítica y el pensamiento científico creativo. Desarrollando las aptitudes de la estructura de la personalidad global que hacen a la maduración de la personalidad profesional para la toma de decisiones y el atrevimiento creativo. Este perfil, se desglosa en proposiciones simples, a cada una de las cuales se ha hecho corresponder una estrategia de trabajo que se destaca por haber:

- a) Aprendido la máxima información científica sobre su profesión con una óptica inter y transdisciplinaria para el Desarrollo de la Capacidad Emprendedora en el marco de la formación de una conciencia social: Desarrollo de la conciencia social.*
- b) Adquirido profundos valores éticos y morales: Desarrollo de la Conciencia Holística.*
- c) Desarrollado las aptitudes psíquicas superiores mediante el Desarrollo de la Inteligencia Emocional.*
- d) Apropiado la capacidad crítica y el pensamiento científico creativo: Desarrollo de la Capacidad Emprendedora.*

- e) *Desarrollado las aptitudes de la estructura de la personalidad global que hacen a la maduración de la personalidad profesional. Desarrollo de las competencias para el Mundo Globalizado.*
- f) *Poseído las competencias necesarias para la toma de decisiones y el atrevimiento creativo: Desarrollo de la Capacidad Emprendedora.” (PEI).*

La Misión Institucional entendida como “*Formar profesionales empresarios, con alta calidad humana, y con una mentalidad abierta al mundo globalizado. Que contribuyan al desarrollo empresarial, al acceso a la sociedad del conocimiento y a las necesidades de recursos humanos del sector productivo del país. Mediante la educación, la investigación, la extensión y la proyección social*”

Los Resultados de Aprendizaje en UNILATINA se definen desde el macro-currículo, meso-currículo y micro-currículo, articulados con la Misión Institucional y el modelo pedagógico.

El Macrocurrículo alinea la misión institucional con el Modelo SER TOTAL y establece resultados de Aprendizaje para los estudiantes, los cuales se proyectan mediante la organización de planes de estudios en cinco componentes que son: Desarrollo de Ciencias Básicas, Desarrollo Competitivo Globalizante, Desarrollo de Formación Específica del Programa, Desarrollo Socio - Humanístico y Desarrollo Personal y propenden por que los estudiantes Conozcan los elementos básicos para el desempeño de la profesión, conozcan los componentes esenciales para implementar un plan de negocios, apliquen las actitudes socio humanísticas en su relación con la sociedad y reconozcan sus características personales para aplicarlas a su desarrollo profesional.

Desde el Meso-currículo cada programa académico en formación por ciclos propedéuticos y terminal, define mediante el Proyecto Educativo del Programa los alcances del componente de desarrollo de formación específica del programa.

Los Resultados de Aprendizaje desde el Meso-currículo corresponde a la integración de las asignaturas propias de cada programa académico, de manera que se proyecten los resultados para contribuir con el perfil de egreso del estudiante, teniendo en cuenta su perfil de ingreso. Esta definición se realiza mediante trabajo cooperativo y colaborativo de los estudiantes, quienes a través de las áreas académicas definen sus resultados y se compilan y socializan en los Comités curriculares de cada facultad.

En el Micro-currículo los planes de asignatura basados en competencias se ajustan para dar alcance a los resultados de aprendizaje, para ello se debe:

1. Analizar el contexto.

Definir para la asignatura el programa en el que se desarrolla, su participación en el plan de estudios, los conocimientos previos requeridos por parte del estudiante, la

valoración en créditos, los recursos didácticos, infraestructura y tecnológicos requeridos.

2. Identificar de los Resultados de Aprendizaje.

Los Resultados de Aprendizaje se relacionan con los conocimientos, habilidades y actitudes que se busca que los estudiantes demuestren al finalizar la asignatura y son el referente de lo que se quiere conseguir durante el periodo de formación.

3. Seleccionar y organizar de los contenidos.

Los contenidos propuestos a desarrollar en una asignatura se estructuran con un objetivo general que incluye lo que se espera que el estudiante aprenda al finalizar la asignatura y en unidades temáticas que igualmente contienen lo que se espera que aprendan con cada unidad, los cuales desarrollan sus propios objetivos, metodología, plan de trabajo y sistema de evaluación y terminan con la información de cómo se aplicaría en los emprendimientos de los estudiantes.

Los contenidos deben ser relevantes y adecuados, además estar alineados con los recursos pedagógicos, didácticos, estratégicos y logísticos requeridos para lograr los Resultados de Aprendizaje propuestos.

4. Definir Metodología y el plan de trabajo.

Se deben establecer metodologías que además de clases magistrales, aprendizaje basado en problemas, trabajo cooperativo, aprendizaje autónomo dirigido, estudio de casos, enseñanza basada en proyectos de aprendizaje, metodologías basadas en investigación, análisis de situaciones, trabajo en equipo, aprendizaje colaborativo, simulaciones, seminarios, experimentación deben conducir a la aplicabilidad inmediata de los conocimientos adquiridos en cada asignatura al proyecto empresarial que todos los estudiantes que deben realizar a lo largo de sus estudios. Los docentes deben combinar la teoría con la práctica y al final de la asignatura los estudiantes deben estar en capacidad de aplicar lo aprendido en su proyecto empresarial mediante la elaboración de un documento que lo evidencie y que contribuya a la formación del emprendimiento que debe resultar al finalizar los estudios.

Las metodologías propuestas establecidas deben favorecer en los estudiantes el desarrollo de su autonomía, responsabilidad y especialmente el desarrollo de su propio proyecto empresarial.

5. Definir criterios, instrumentos y estrategias de evaluación.

Definir los criterios de evaluación para determinar el grado que ha alcanzado el estudiante en los Resultados de Aprendizaje, los cuales se aplican a lo largo del periodo de formación y no dejarlo solo al final del proceso; de manera que se reprogramen actividades cuando se requiera.

Para definir los criterios de evaluación se debe tener presente que se va a evaluar: conocimientos, habilidades, actitudes o capacidades.

Con los criterios de evaluación se estructuran los instrumentos a aplicar, haciendo uso de las diferentes herramientas pedagógicas y tecnológicas con que se cuenta, previendo el número de estudiante, recursos disponibles y tiempos de aplicación.

Algunas de las estrategias de evaluación son los exámenes tanto escritos como orales y las situaciones de prueba.

En las estrategias orales, se plantean debates, entrevistas, intercambios de opiniones, simulacros que permitan hacer registro de conductas mientras se ejecutan tareas.

Como estrategias de evaluación escrita, se debe incluir la elaboración de un documento que evidencia lo aprendido y que contribuya al desarrollo de su proyecto empresarial en consonancia con su misión Institucional.

5. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

UNILATINA establece los resultados de aprendizaje como un proceso que se evalúa a través de todo el ciclo de formación del estudiante, desde que se matricula, cursa sus asignaturas y se gradúa, de manera que durante todos sus estudios va adquiriendo las competencias propias de su formación tecnológica y profesional y los pone en evidencia en proyectos realizados hacia el interior de cada asignatura y finalmente puestos en práctica en su proyecto empresarial y en la práctica que debe realizar en un ambiente laboral real .

- **Los programas** académicos están compuestos por un número determinado de asignaturas que tiene un propósito de Formación determinado. Cada asignatura a su vez la componen varios temas y cada tema un propósito específico de enseñanza
- **Cada asignatura** de las que componen el programa académico tiene un objetivo general, un propósito de enseñanza aprendizaje que debe terminar en un proyecto.
- **Cada tema** de la asignatura, un objeto específico por tanto un propósito de aprendizaje previamente definido.
- **El aprendizaje de todas las asignaturas y sus temas** tienen una aplicabilidad inmediata en el plan empresarial de cada estudiante, dando como resultado un proyecto empresarial, producto de los seminarios de planificación de empresas.
- **La suma de todo el aprendizaje del programa** tiene como consecuencia la formación del perfil del egresado propuesto desde el inicio.

El reglamento estudiantil de UNILATINA en su artículo 31 establece los Requisitos para Obtener el Grado o Título Académico de Tecnólogo y es a través de ellos que se evidencian los resultados de aprendizaje así:

a. Haber acumulado el número de créditos o de asignaturas fijados para cada programa.

Las evidencias del cumplimiento de créditos académicos de un estudiante se presentan mediante los semestres académicos y se verificación mediante procesos de evaluación que en el Artículo 22 del Reglamento estudiantil la define como “*el proceso mediante el cual un docente valora el esfuerzo efectivo para aprobar una asignatura, el nivel de conocimientos, destrezas, aptitudes y la capacidad del estudiante para demostrar su aprendizaje y el cumplimiento de los objetivos de una asignatura durante un período determinado, mediante la atribución de una nota comprendida entre 0.0 y 5.0. El estudiante dispondrá siempre de la información necesaria y oportuna relativa al contenido de la evaluación*”

b. Haber participado en una feria empresarial.

El proyecto empresarial en Unilatina es el resultado de aprendizaje más importante de la Institución, porque les permite a los estudiantes poner en práctica los conocimientos adquiridos durante toda su formación académica

La Feria Empresarial Unilatina es un evento institucional de carácter académico que se realiza cada semestre, con la participación de toda la comunidad Unilatina e invitados especiales, mediante el cual los estudiantes exhiben sus productos o servicios de sus proyectos empresariales y buscan los recursos para la puesta en marcha de los mismos.

c. Demostrar una práctica empresarial de seis meses.

Para los estudiantes del nivel de tecnología y profesional es requisito de grado de tecnólogo y profesional realizar una práctica de seis meses.

(Reglamento estudiantil, art 31) “*demostrar una práctica empresarial de seis (6) meses y para el nivel profesional terminal (artículo 39) deben demostrar una práctica empresarial o pasantía de por lo menos seis (6) meses y máximo dos (2) años en un ambiente laboral real*”.

Para los estudiantes del Programa Tecnológico en Producción de Radio y Televisión dicha práctica está dividida en tres (3) meses de radio y tres (3) meses de televisión.

El PEI establece que se incluya en la estructura curricular las actividades que permitan la participación efectiva del estudiante con el mundo empresarial en las que pueda cotejar sus estudios con la realidad del desempeño profesional.

Esta política definida en el PEI se articula con el Reglamento estudiantil, que en su artículo 31 establece como requisito de grado en su literal d) Demostrar una práctica empresarial de seis (6) meses.

Además de la estipulación clara en el PEI, en el Reglamento estudiantil, el desarrollo de las prácticas empresariales se encuentra regulado por los artículos 61 y siguientes.

Unilatina cuenta con empresas aliadas, donde envía los estudiantes a las prácticas, algunas de ellas firman convenio, pero otras simplemente solicitan la carta de presentación.

Ver documento anexo.

El proceso de prácticas desde la inscripción hasta la evaluación final realizada conjuntamente entre Universidad y Empresa, lo realiza la oficina de Bienestar Universitario, y se registran los soportes de cada estudiante en el aplicativo académico Q10.

d. Inscribir y presentar las Pruebas Saber TyT y Saber Pro.

Los estudiantes de nivel tecnología presentan ante el ICFES las pruebas TyT y los estudiantes de nivel profesional las pruebas saber Pro. Los estudiantes hacen unas pruebas de simulacro al interior de la institución y luego presentan las pruebas oficiales. Con los resultados obtenidos los estudiantes, el programa y la institución se ubican en relación con los resultados nacionales obtenidos en cada área del conocimiento.

e. Proyecto empresarial.

En nivel de tecnología el trabajo de grado es el proyecto empresarial realizado durante sus estudios con el cual el estudiante demuestra su capacidad de concebir, organizar, gestionar y desarrollar una empresa, debidamente sustentado en la feria programada para tal fin (Reglamento estudiantil artículo 31) y que se realiza durante el desarrollo de las asignaturas planificación de empresas I y II y con el aporte que realizan todos los docentes desde sus asignaturas.

f. Trabajo de grado.

En el nivel profesional se requiere realizar y sustentar un proyecto de grado, el cual es un trabajo de investigación, además los estudiantes del programa profesional en Publicidad y Mercadeo tendrán la opción de presentar como trabajo de grado una campaña publicitaria real, con presupuesto y medios puntuales y para realización de una pieza audiovisual o una pieza radial.

g. Piezas audiovisuales y radiales.

En el programa de radio y televisión los resultados de aprendizaje se evidencian, además, en la presentación y socialización de piezas audiovisuales o radiales, que representan la compilación de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes durante su formación académica. poniendo en práctica todo lo aprendido.

h. Campañas publicitarias.

El programa de publicidad refleja los resultados de aprendizaje en las campañas publicitarias que realizan los estudiantes durante su formación académica poniendo en práctica todo lo aprendido.

6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

- En las asignaturas. Mediante las evaluaciones parciales realizadas en cada corte
- En cada semestre. Mediante los avances del proyecto Empresarial y proyectos publicitarios y audiovisuales
- En el programa, mediante la entrega y sustentación del proyecto empresarial Radial, Audiovisual y publicitaria a que haya lugar y,
- La práctica realizada por los estudiantes en un ambiente laboral real.

Artículo 2º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 3º. Notificación y Socialización. La presente Resolución de Rectoría será notificada y dada a conocer a los estudiantes interesados.

La ignorancia de la presente Resolución de Rectoría no será excusa en caso de incumplimiento.

Notifíquese y cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.